

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 FEB. 1981

Expte. Nº 072/81

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se autorice al alumno Juan Carlos Flores, de la carrera de Ingeniería en / Construcciones, a rendir la asignatura "Química General" en el turno ordinario de / exámenes Febrero-Marzo/81; teniendo en cuenta que el mismo no ha podido usufructuar la prórroga de la regularidad de los trabajos prácticos de dicha materia concedida / por el citado Departamento hasta el mes de Diciembre último, por graves problemas de salud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la validez de los trabajos prácticos de la materia QUIMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), al alumno Juan Carlos FLORES, L.U. Nº 7177, y autorizarlo a rendir examen de la misma en el turno ordinario de exámenes Febrero-Marzo del corriente año, atento al motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

out

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 025-81